



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUL. 2026

2025-5-1-0005208

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionados con la Consultoría "Desarrollo para Implementación y Evolución de GRPUy";

RESULTANDO: I) que dicha contratación fue solicitada por la Coordinación Técnica del Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal con fecha 9 de junio de 2025, en el marco del Componente 1 "Mejora de los procesos de gestión del gasto público" – Subcomponente 1.2 "Fortalecimiento y evolución de los GRP" del Programa financiado por el Convenio de Préstamo No. 5783/OC-UR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo;

II) que a tales efectos se realizó la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) N° 02/2025, que como consecuencia del Llamado a Expresiones de Interés inicial, conformó una Lista Corta integrada por las firmas QUANAM (ATEL S.A.), OPENSUR (RAMINUR S.A.), NEXIT (TRIBOL CONSULTORES S.R.L.), SISINFO (SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L.), ARNALDO C. CASTRO S.A., CABATEL S.A. y el consorcio KREILABS SAS – CPA FERRERE (Isoardi Leonardo, Metre Javier y otros, Sociedad Civil);

III) que habiéndose obtenido la No Objeción del BID al documento de Solicitud de Propuesta el día 7 de octubre de 2025, se remitió el mismo con fecha 17 de octubre de 2025 a las siete firmas de la Lista Corta, procediéndose a la apertura de las propuestas técnicas el día 17 de noviembre de 2025, las que fueron evaluadas por el Tribunal designado a tales efectos el día 28 de noviembre de 2025;

IV) que el día 4 de diciembre de 2025, el BID emitió No Objeción a la evaluación técnica realizada, la cual arrojó que sólo las firmas QUANAM (ATEL S.A.), OPENSUR (RAMINUR S.A.), SISINFO (SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L.) y NEXIT (TRIBOL CONSULTORES S.R.L.) superaron el mínimo de 60 puntos establecido para clasificar a la siguiente etapa;

V) que con fecha 17 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de las propuestas financieras de las cuatro firmas clasificadas, las que fueron evaluadas de manera combinada con las propuestas técnicas según informe del Tribunal de fecha 14 de enero de 2026, obteniéndose la No Objeción del BID a dicha evaluación y a los contratos negociados el día 28 de enero de 2026;

AM/MB/A-MR

CONSIDERANDO: I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

II) que la actividad cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a todas las instancias correspondientes a un proceso de revisión *ex ante*;

III) el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones al proceso realizado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) N° 02/2025 para la ejecución de la Consultoría "Desarrollo para Implementación y Evolución de GRPUy" por un total de USD 2.327.817,82 (dólares estadounidenses dos millones trescientos veintisiete mil ochocientos diecisiete con 82/100) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Horas	Valor Hora	Subtotal	IVA	Total
RAMINUR S.A.	13.671,88	USD 55	751.953,40	165.429,74	917.383,14
ATEL S.A.	9.843,75	USD 56	551.250	121.275	672.525
TRIBOL CONSULTORES S.R.L.	7.109,38	USD 50	355.469	78.203,18	433.672,18
SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L.	4.375	USD 57	249.375	54.862,50	304.237,50
Totales	35.000,01		1.908.047,40	419.770,42	2.327.817,82



2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir los contratos pertinentes.

2025-5-1-0005208

3º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación por un monto de USD 1.908.047,40 (dólares estadounidenses un millón novecientos ocho mil cuarenta y siete con 40/100) serán con cargo al Componente 1 "Mejora de los procesos de gestión del gasto público" del Programa de Transformación Digital de la Gestión Fiscal, Préstamo N° 5783/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 983, Objeto del Gasto 285, con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el Impuesto al Valor Agregado por USD 419.770,42 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta con 42/100) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas las notificaciones correspondientes, la gestión de la firma de los Contratos y demás trámites pertinentes.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA